

SECRETARIA. Septiembre 22 de 2020. Agrego al proceso 2017 00032 la comunicación procedente de la COOPERATIVA SAN SIMÓN de Ibagué. Pasa a despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad-hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Luis Eduardo Castillo Pérez
Radicación: 17380 40 89 005 2017 00032 00
Sustanciación: 920

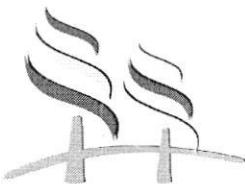
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación de fecha 18 de septiembre del año en curso, procedente de **COOPERATIVA SAN SIMÓN** con sede en Ibagué, Tolima, mediante la cual dan respuesta al oficio 183 emitido en este proceso, para informar que el demandado **LUIS EDUARDO CASTILLO PEREZ** no tiene vínculo con esa entidad.

NOTIFIQUESE,


ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)





Ibagué, 18 de septiembre de 2020

Señores

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA – CALDAS

Atm, JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON

Secretario

j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Dorada - Caldas

Ref: Respuesta a sus oficios con radicados No. 183 y 480.

Respetados señores;

Con la presente me permito informar que revisadas nuestras bases de datos se puede certificar que las personas que se relacionan a continuación no son asociadas nuestras, por lo tanto, no tiene ni han tenido relación financiera alguna con la **Cooperativa Multiactiva San Simón:**

ID	Nombres y apellidos	Doc. identidad	Radicado
1	LUIS EDUARDO CASTILLO PEREZ	14.254.170	2017-00032-00
2	CESAR AUGUSTO SALAZAR	10.186.681	2014-00237-00

Cordial saludo Cooperativo,

T. Fernando Rozo C.
Gerente General

Elaboro: TATIANA PAREDES

Somos Todos